

**EL SUSCRITO DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL DEL RIO DEL INSTITUTO
COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIA ICBF**

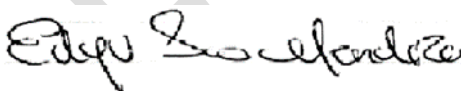
SIM: 24604074

CITA Y EMPLAZA

A los señores JAIME LUIS MARTÍNEZ MONTENEGRO y YURLEIDIS PATRICIA PACHECO MONTENEGRO y/o familia extensa y demás interesados; para que el termino de cinco (5) días hábiles se presente en la defensoría de familia ICBF del Centro Zonal del Río, ubicado en la calle 10 No 13-62 barrio centro en Pivijay Magdalena, con el fin de NOTIFICARLE, como lo establece el artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificada por la ley 1878 de 2018, la providencia de apertura de investigación del día 27 de Julio de 2020, por medio del cual se decreta el auto de apertura de investigación a favor de la adolescente identificada con tarjeta de identidad N° 1083573414 y que se impuso como medida provisional de restablecimiento de derecho a favor de la adolescente en mención la consagrada en el artículos 53 N° 7, y 54 y 60 de la ley 1098 del 2006.

De no asistir se entenderá surtida la notificación (art 102 del código de la infancia y la adolescencia)

CÚMPLASE



EDGAR FABIO MENDOZA RIVERA
Defensor de Familia Centro Zonal Del Río

Elaborado por: Edgar Fabio Mendoza rivera
Revisado por: Edgar Fabio Mendoza rivera
Fecha elaboración: 5/02/2021



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Magdalena

Centro Zonal Del Río



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Fijado el: 5 de febrero de
2021

Desfijar el: 12 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Calle 10 # 13-62
Teléfono: 567002

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080